

ACTA NÚMERO DIECISEIS. Segunda Sesión Extraordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las ocho horas del día veintinueve de Abril del año dos mil veintidós. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Prof. Samuel Antonio Escamilla López; Sr. José Antonio Pineda Rivera; Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova; Sr. Walter Antonio Carabantes López; Sr. José Roberto Flores; Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero; miembros suplentes del primero a cuarto: Sr. José Alfredo Rodríguez Rodríguez; Sr. Leonso Javier López Lemus; Sr. Oscar Anderson Pineda Bolaños, Sr. Rolando Antonio González Sandoval, y Síndico Municipal Sr. Jimmy Rockson Flores Pérez. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Interina Tec. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Licdo Rafael Antonio Tejada Ponce Alcalde Municipal quien manifiesta que como apoyo al equipo de Futbol que esta afederado en la Federación en Tercera División de Futbol Profesional de nombre C.D Talleres Jr, equipo de nuestro



Municipio por lo cual este Sábado treinta de Abril del presente año, estarán jugando los cuartos de final con el Equipo de AD Masahuat, por lo tanto con el objetivo de apoyar al equipo y a la afición a ver y a apoyar a este partido en el estadio Municipal de Masahua, por lo tanto Este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina, para que entregue a nombre de Manrique Geovanny Hernández, la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), en concepto de colaboración económica para pago de transporte para llevar al equipo C.D Talleres Jr y a la afición, el día Sábado treinta de Abril del presente año, ya que estarán jugando los cuartos de final con el Equipo de AD. Masahuat, en el estadio Municipal de Masahuat, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.-** Luego de escuchar las palabras manifestadas por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que ya se acerca el día de la madre, y pesar de la situación a nivel Nacional por la Pandemia de Covid19, en los últimos años no se había podido realizar dichas celebración, razón por la cual en honor a las madres de Municipio este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar la celebración en honor a las madres de nuestro Municipio, de la siguiente manera a) Sábado veintiuno de mayo corriente, en la Zona baja y como punto de concentración en el predio de la Casa Comunal en Cantón El Coyolito, y b) Domingo veintidós de mayo de los corriente, en la Zona Alta, realizándose en el parque Central de esta Ciudad; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional a que realice las gestiones para la contratación de lo siguiente: a) Artista ranchero para los días veintiuno y veintidós de mayo corriente, a partir de las 09:00 am; b) Pasteles para ambos días con base a la asistencia de años anteriores; c) Refrigerio para ambos días tomando en cuenta la asistencia de años anteriores; d) Compra de materiales para la decoración de ambos eventos; e) Alquileres de mesas y sillas para ambos días; 3) Autorizar al Tesorero Municipal, a que realice los pagos respectivos de la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO**

TRES.- Luego de leer y analizar la solicitud presentada por miembros de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Comunal Vías de Amayo, Cantón Aguaje Escondido, en la cual solicitan cambio de escritura de comodato a Donación la cual está registrada en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Quinta Sección del Centro del Departamento de Chalatenango, Matricula Número: cuatro cero cero cero nueve cinco dos siete – cero cero cero cero cero, con un área de cuatro mil doscientos nueve punto tres dos cero cero metros cuadrados, la cual está ubicada en Parcelación Las Cañas, Lote #, zona Verde Uno, correspondiente a la ubicación geográfica de Aldeíta, Tejutla, Chalatenango, en el asiento cinco, a favor del Estado y Gobierno de El Salvador, en el ramo de Salud, dicho trámite es necesario para agilizar los trámites de construcción de la Clínica Familiar en la Comunidad, Por lo tanto este Concejo en uso de sus facultades legales en forma unánime y con base a los Art. 2, Art. 30 No. 18, Art. 31 No. 2 y Art. 34 del Código Municipal ACUERDA: 1) Aprobar y realizar el cambio de la Escritura que está registrada como Comodato, y se hagan los trámites necesarios para inscribirla a Donación, a favor del Estado del Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, dicho trámite es necesario para los tramites de construcción de la Clínica Familiar en la Comunidad de Vías de Amayo, la cual está ubicada en Parcelación Las Cañas, Lote #, zona Verde Uno, correspondiente a la ubicación geográfica de Aldeíta, Tejutla, Chalatenango, la **donación** del inmueble de una extensión superficial de SETECIENTOS METROS CUADRADOS, el cual tiene un valor simbolico de OCHO 00/100 MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$8,000.00); 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que firme la respectiva escrituración de donación a favor del Estado del Gobierno de El Salvador en el Ramo de Salud, o documentos relacionados al mismo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** Luego de escuchar las palabras por parte del Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que se han llevado a cabo Gestiones con el Instituto Nacional de la Juventud, con el objetivo principal de crear un convenio con dicha institución que formula, dirige, ejecuta y vigile el cumplimiento de la Ley Nacional de Juventud y la Políticas Nacional en articulación con Instituciones Nacionales e internacionales para contribuir al desarrollo integral de las y los



jóvenes, además del acompañamiento para crear una Policitia Municipal de Juventud (PMJ), en el cual se establecerán Procedimiento técnico y Metodológico del proceso, pero es necesario crear una Unidad para que de acompañamiento y seguimiento, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: 1) Crear la Unidad de la Juventud, niñez y primera Infancia de esta Municipalidad; 2) Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que firme convenio con el instituto Nacional de Juventud, para la asistencia Técnica para la formulación de Políticas Municipales de Juventud (PMJ).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- Luego de leer y analizar el informe presentado por la Licda. Sandra Maricela Chacón Maldonado, encargada de Presupuesto quien manifiesta que al cierre del mes de Diciembre dos mil veintiuno, en la fuente de recursos de Fondos Propios, se determinó que por el lado de los ingresos se ha tenido un superávit en los específicos que se anexa al informe, por lo cual solicita acuerdo para respectiva reforma de incremento al presupuesto, Por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar la reforma de incremento al presupuesto por el monto detallado así: a) De Servicios, la cantidad de doce mil setecientos nueve 92/100 dólares (\$ 12,709.92); b) Vallas Publicitarias, la cantidad de un mil quinientos noventa 00/100 dólares (\$ 1,590.00); c) por servicios de Certificación, la cantidad de nueve mil setecientos noventa y seis 36/100 dólares (\$ 9,796.36); d) Rastro y tiangué, la cantidad de un mil ciento cincuenta y ocho 73/100 dólares (\$ 1,158.73); e) permisos y licencias, la cantidad de cuarenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y siete 40/100 dólares (\$ 44,437.40); f) Servicios Diversos, la cantidad de un mil setecientos cuarenta y cinco 93/100 dólares (\$ 1,745.93); g) Multas por mora de Impuestos, la cantidad de tres mil setecientos veintidós 71/100 dólares (\$ 3,722.71); h) Intereses por mora, la cantidad de dos mil ciento doce 27/100 dólares (\$ 2,112.27); i) Multas por Declaración Extemporánea, la cantidad de nueve mil noventa y nueve 55/100 dólares (\$ 9,099.55); j) Ingresos Diversos, la cantidad de cuatro mil quinientos cincuenta nueve 00/100 dólares (\$ 4,559.00); haciendo un total de NOVENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO 87/100 DOLARES (\$90,931.87).- Comuníquese

para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.**- Luego de leer y analizar la Solicitud por parte de la Sra. Verónica Isabel Pérez Miranda, Portadora de su Documento Único de Identidad Número: [REDACTED], en la cual solicita el puesto de venta de tortas y hamburguesas que está desocupado propiedad de la Sra. Sandra Lorena Maldonado Valle, el cual ha estado vacío los últimos días y teniendo conocimiento por parte de dos concejales quienes manifiestan que tienen conocimiento que dicha señora ya no venderá tortas por problemas personales, además de contar con otro puesto de venta de tortas en las afueras de su casa de habitación, por lo tanto este Concejo Municipal con el objetivo de apoyar a los emprendedores de nuestro Municipio en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar dicha Solicitud; 2) Autorizar al encargado del Mercado Municipal para que entregue el puesto de venta de tortas a la Señora: Verónica Isabel Pérez Miranda, el cual en los últimos días ha estado deshabilitado, y que se tiene conocimiento por parte de los Concejales que por motivos personales ya no venderá en el mercado, además de contar con otro puesto de venta de tortas en las afueras de su casa de habitación, para que a partir del mes de mayo al recibir el presente acuerdo sea entregado a dicha Señora; 3) Autorizar a la Jefa de catastro para que realice el respectivo contrato, con una vigencia a partir del mes de mayo al mes de junio del presente año, así mismo a nombre de ella nombre la ficha de pago de los impuestos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- Luego de escuchar las palabras por parte del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal quien manifiesta que es necesario la firma de una carta de entendimiento con la Comisión Nacional de la micro y pequeña empresa (CONAMYPE), cuyo objetivo principal es establecer una alianza entre ambas partes que permita crear un diseño además de fomentar el Desarrollo Económico Local en el territorio donde tenga intervención de trabajo en relación a la creación de nuevos emprendimientos, promoción, desarrollo, protección y fortaleciendo de la micro y peque empresa, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y Autorizar al Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, para que firme carta de entendimiento



con la Comisión Nacional de la micro y pequeña empresa (CONAMYPE). Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo No. 684916, de fecha veintiocho de abril del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$155.00), en concepto de pago por servicios de arrendamiento de Bienes Muebles, alquiler de retroexcavadora para el mantenimiento y limpieza de caminos rurales que dan acceso a las comunidades de la Granja Las vegas, Col. Belén, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DL N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura No. 0186279, de fecha veintisiete de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Compañía General de Equipos S.A de C.V, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS 64/100 DÓLARES (\$436.64), en concepto de pago por la compra de lubricantes para el mantenimiento de la motoniveladora ciento veinte h, propiedad de esta Municipalidad, la cual es utilizada para el mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de Caminos Rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele la factura o recibo de pago, a nombre de Dirección General de Tesorería, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 60/100 DÓLARES (\$159.60), en concepto de pago a fondo de actividades especiales del Ministerio de Gobernación por publicación de Ordenanza de tasas y ordenanzas Transitoria con Dispensa de multas e Intereses Moratorios, erogase el gasto a la cuenta de Fondos propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus

facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele la factura correspondiente, a nombre de Romad Ingenieros, S.A de C.V, por la cantidad total de VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTIDOS 90/100 DÓLARES (\$22,122.90), en concepto del septuagésimo segundo al septuagésimo cuarto pago del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: "Suministro, desinstalación e instalación de Luminarias Led, para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de Alumbrado Público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Departamento de Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele la factura No. 0000660, de fecha veintinueve de abril del año dos mil veintidós, a nombre de Marlon Aníbal Romero Santos, propietario de Tienda y Ferretería "Santo Tomas", por la cantidad de TRESCIENTOS ONCE 50/100 DÓLARES (\$311.50), en concepto de pago por la compra de veintisiete bolsas de cemento, solicitadas por la comunidad de El Milagro; una bomba para inflar pelotas solicitada por la unidad deportiva; cuatro brochas de cuatro pulgadas colaboración para unidad de Salud; y una cubeta pintura blanca de agua, también para unidad e salud, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele recibo No. 684919, de fecha veintinueve de Abril del año dos mil veintidós, a nombre de Asociación de Municipalidades de Servicios del Norte (AMUSNOR), por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES (\$2,689.70), en concepto de pago por la prestación de servicios en el tratamiento de los desechos sólidos en el Relleno Sanitario, en el periodo comprendido del dieciséis al treinta de Abril del año dos mil veintidós, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición



Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguiente.- **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele facturas No. 01614; No. 02692; No. 02967, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 87/100 DÓLARES (\$842.87), en concepto de pago por el suministro de combustible para motoniveladora ciento veinte h, designada a el proyecto de Mantenimiento de Caminos Rurales, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Mantenimiento de caminos rurales del Municipio de Tejutla, Fodes Libre Disponibilidad DI N°8.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele facturas No. 02177; No. 02181; No. 03019, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$584.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para los camiones placa N ciento cuarenta y dos diecinueve y N veintitrés setenta y tres designados a la Recolección de Desechos Sólidos de todo el Municipio de Tejutla, erogase el gasto a la cuenta del proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos del Municipio de Tejutla.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Interina para que cancele las facturas No. 01838; No. 02797; No. 02828; No. 03081; No. 02902; No. 02140; No. 03177, a nombre de José Elías Escobar Romero, propietario de Texaco las Aldeítas, por la cantidad total de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$443.00), en concepto de pago por el suministro de combustible para uso de los vehículos Nacionales y motocicletas designados a él funcionamiento Administrativo de la Municipalidad Social, para las reuniones en las comunidades, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales

consiguientes.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- Leída y analizada la nota de fecha veinticinco de abril del presente año, por parte de la Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, en la cual hace del conocimiento que la ferretería y Tienda Santo Tomas, por la escasez de productos efectos pos pandemia a nivel mundial no ha podido suministrarnos los materiales necesarios para la continuidad de los programas sociales como el de Compra de Materiales de construcción para personas que viven en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos, así como los proyectos de Mantenimiento de Bienes Muebles e Inmuebles 2022 y Ampliación y Mantenimiento de Agua potable de la ciudad 2022, por lo tanto es necesario y recomendar otra ferretería para el suministro de importantes materiales para la continuidad de los proyectos antes mencionados en caso que de la ferretería Santo Tomas no los tengo en existencia, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de continuar con los programas Sociales en beneficio de la población de este Municipio así como de los proyectos mencionados en forma unánime ACUERDA: Autorizar a la Jefa de Tec. Perla Rubi Arteaga Rivas, Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que haga las gestiones necesarias para la adquisición de materiales a la empresa Ferreconstruct S.A de C.V, ya que por ser una empresa que nos da crédito, además de ser una empresa que cuenta con sucursal en el Coyolito, y que tiene variedad de materiales necesarios para cubrir con las necesidades de las proyectos en ejecución antes mencionados.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos

F:

Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce
Alcalde Municipal



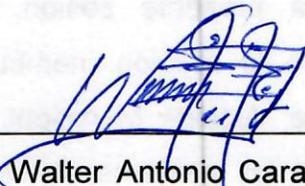
F:

Sr Jimmy Rockson Flores Pérez
Síndico Municipal

F: 
Sr. Samuel Antonio Escamilla López
1° Regidor Propietario

F: 
Sr. José Antonio Pineda Rivera
2° Regidor Propietario

F: 
Ing. Jorge Edevaldo Pérez Córdova
3° Regidor Propietario

F: 
Sr. Walter Antonio Carabantes López
4° Regidor propietario

F: 
Sr. José Roberto Flores
5° Regidor Propietario

F: 
Lic. Osmin Américo Rodríguez Salguero
6° Regidor Propietario.-

F: 
Tec.. Verónica Elizabeth del Rosario Molina de Hernández
Secretaria Municipal Interina

